



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00735-00

En atención al correo enviado de fecha 29/01/2024, se agrega al expediente digital el citatorio y certificación enviados a la demandada **YENY PAOLA ASCANIO VILLAMIZAR**, el cual ostenta resultado negativo.

Por otra parte, en atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha que antecede, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social de la demandada en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **COOSALUD EPS S.A.**, para que informe todos los datos relacionados de la demandada **YENY PAOLA ASCANIO VILLAMIZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.238.670, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos tanto personales como de la empresa a la cual se encuentre afiliada, si es que se ha presentado dicha situación. La anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 025 del 14 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47100fc51b442760450728774613e17fd701b6cae58e29915b33bb1b6b7a514d**

Documento generado en 13/02/2024 09:48:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>